## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 29 de junio de 2022

Núm. 75



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **AYUNTAMIENTOS**

### SAN LEONARDO DE YAGÜE

En cumplimiento del artículo 169 por remisión del 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario, adoptado en fecha 18 de mayo de 2022, sobre el expediente de modificación de créditos nº 2/2022 del Presupuesto en vigor en la modalidad de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado mediante nuevos y/o mayores ingresos, anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

## Modificaciones en el Presupuesto de Gastos

Capítulo 1 Gastos de personal
Capítulo 2 Gastos corrientes en bienes y servicios
Capítulo 6 Inversiones reales
Total modificaciones
Esta modificación se financia:
1. Nuevos y/o mayores ingresos:
Capítulo 7 Transferencias de capital
2. Con cargo al remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2021:
Capítulo 8 Activos financieros
3. Bajas por anulación de crédito de aplicaciones de gastos:
Capítulo 6 Inversiones reales
Total recursos igual a las modificaciones

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Leonardo de Yagüe, 20 de junio de 2022. – La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 1381